



Tribunal Supremo
Secretaría de Gobierno

Expte. núm. 67/2020

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS
OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES

20 JUL. 2021

REGISTRO DE
ENTRADA Nº. 751/21

TRIBUNAL SUPREMO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
REGISTRO NÚM. 1045

13/JULIO/2021


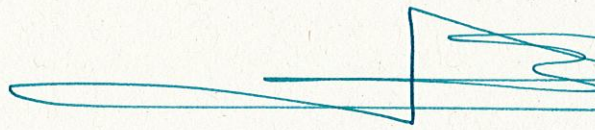
SALIDA

Excmo/a. Sr/a.:

Cumpliendo Acuerdo, tengo el honor de dirigir a V.E. el presente a fin de remitirle certificación relativa a la sesión de Sala de Gobierno de fecha 12 de julio del año en curso, a propósito del punto III.1 sobre: **"MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA SALA DE ADMISIÓN DE LA SALA CUARTA DEL TRIBUNAL SUPREMO"**, para que surta los efectos procedentes.

Madrid a 12 de julio de 2021.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



Fdo. Ángel-Tomás Ruano Maroto.

EXCMO/A. SR/A. PRESIDENTE/A DEL CONSEJO GENERAL DE
COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA.
C/ Rafael Calvo núm. 7. 28010-MADRID.

D. ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPREMO,

CERTIFICO: *Que en la sesión de Sala de Gobierno de fecha doce de julio del año en curso, a propósito del punto III.1 sobre: “**MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA SALA DE ADMISIÓN DE LA SALA CUARTA DEL TRIBUNAL SUPREMO**”, se ha adoptado por unanimidad el siguiente:*

“ACUERDO: Modificar los integrantes de la Sala de Admisión de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con efectos del día 08 de julio de 2021, quedando configurada según sus Secciones en el siguiente sentido:

SALA DE ADMISIÓN DE LA SALA CUARTA

SECCIÓN PRIMERA:

D^a Rosa M^a Virolés Piñol
D^a Concepción Rosario Ureste Garcia
D. Ricardo Bodas Martín

SECCIÓN SEGUNDA:


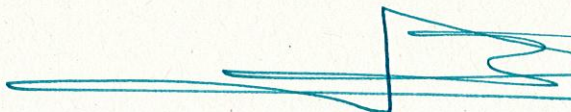
D. Ángel Blasco Pellicer
D. Sebastián Moralo Gallego
D. Ignacio García-Perrote Escartín

SECCIÓN TERCERA:

D. Antonio Sempere Navarro
D^a M^a Luz García Paredes
D. Juan Molins García-Atance

Remitir certificación al Consejo General del Poder Judicial para su publicación en la página web del Poder Judicial y en el B.O.E.”

Y para que así conste y remitir al Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, se expide y firma la presente en Madrid a doce de julio de dos mil veintiuno.





Tribunal Supremo
Secretaría de Gobierno

Expte. núm. 67/2020

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS
OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES

20 JUL. 2021

REGISTRO DE
ENTRADA N.º. 752/21

TRIBUNAL SUPREMO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
REGISTRO NÚM. 1057

15/JULIO/2021


SALIDA


Excmo/a. Sr/a.:

Cumpliendo Acuerdo, tengo el honor de dirigir a V.E. el presente a fin de remitirle certificación relativa a la sesión de Sala de Gobierno de fecha 12 de julio del año en curso, a propósito del punto III.2 sobre: **“COMPOSICIÓN DE LAS SECCIONES DE LA SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO Y COMPOSICIÓN DE SU SECCIÓN DE ADMISIONES CON EFECTOS DEL DIA 22 DE JULIO DE 2021 Y HASTA LA MISMA FECHA DE DICIEMBRE DE 2021”**, para que surta los efectos procedentes.

Madrid a 12 de julio de 2021.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO


Fdo. Ángel-Tomás Ruano Maroto.



EXCMO/A. SR/A. PRESIDENTE/A DEL CONSEJO GENERAL DE
COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA.
C/ Rafael Calvo núm. 7. 28010-MADRID.

D. ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO, SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL TRIBUNAL SUPREMO,

CERTIFICO: *Que en la sesión de Sala de Gobierno de fecha doce de julio del año en curso, a propósito del punto III.2 sobre: “COMPOSICIÓN DE SECCIÓN DE ADMISIONES DE LA SALA TERCERA CON EFECTOS DEL DIA 22 DE JULIO DE 2021 Y HASTA LA MISMA FECHA DE ENERO DE 2022 Y COMPOSICIÓN DE LAS SECCIONES DE LA SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO A FECHA 12 DE JULIO DE 2021”, se ha adoptado por unanimidad el siguiente:*

“ACUERDO: 1º. Determinar los magistrados integrantes de la Sección de Admisiones de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, conforme al art. 90.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para el periodo semestral comprendido entre los días 22 de julio de 2021 y 22 de enero de 2022.

Los magistrados designados son los Excmos. Sres.:

D^a. María Isabel Perelló Doménech (Sección Tercera).

D^a. Inés Huerta Garicano (Sección Quinta).

D. Rafael Toledano Cantero (Sección Cuarta).

D^a. Esperanza Córdoba Castroverde (Sección Segunda).

2º. Composición de las Secciones de la Sala Tercera a 12 de julio de 2021.

Sección Segunda:

Excmo. D. Rafael Fernández Valverde.

Excmo. D. José Díaz Delgado.

Excmo. D. José Antonio Montero Fernández.

Excmo. D. Francisco José Navarro Sanchís.

Excmo. D. Dimitry T. Berberoff Ayuda.

Excmo. D. Isaac Merino Jara.

Sección Tercera:

Excmo. D. Eduardo Espín Templado.

Excmo. D. José Manuel Bandrés Sánchez Cruzat.

Excmo. D. Eduardo Calvo Rojas.

Excmo. D. José María del Riego Valledor.

Excmo. D. Diego Córdoba Castroverde.

Excmo. D. Ángel Ramón Arozamena Laso.

Sección Cuarta:

Excmo. D. Pablo María Lucas Murillo de la Cueva.

Excma. D^a. Celsa Pico Lorenzo.

Excmo. D. Luis Díez-Picazo Giménez.

Excma. D^a. Pilar Teso Gamella.

Excmo. D. Antonio Jesús Fonseca-Herrero.

Excmo. D. José Luis Requero Ibáñez.

Cuando en la Sección Cuarta se traten asuntos relativos a las materias a que se recogen en el apartado quinto.1 de las normas de distribución referidas a la misma, la Sección será presidida por el Presidente de la Sala.

Sección Quinta:

Excmo. D. Segundo Menéndez Pérez.

Excmo. D. Octavio Juan Herrero Pina.

Excmo. D. Wenceslao Francisco Olea Godoy.

Excmo. D. Fernando Román García.

Excma. D^a. Ángeles Huet de Sande.

Sección del artículo 638 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Sección Sexta):



Será presidida por el Presidente de la Sala y formarán parte de ella, además, los Magistrados/as que presidan en cada momento las Secciones Segunda a Quinta.

Sección Provisional de Competencia Única (antigua Sección Octava):

Será presidida por el Presidente de la Sala y formarán parte de ella, además, los siguientes Magistrados/as:

Excmo. D. Luis Díez-Picazo Giménez.

Excma. D^a. Pilar Teso Gamella.

Excmo. D. José Luis Requero Ibáñez.

Excmo. D. Ángel Ramón Arozamena Laso.

Excmo. D. Rafael Toledano Cantero.

3º. Remitir certificación del presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial para su publicación en el B.O.E.

Así mismo y a los efectos oportunos, remítase certificación al Vicepresidente del Tribunal Supremo, al Director del Gabinete Técnico, a los Consejos Generales de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales, a los Colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales de Madrid y a los Presidentes de la Sala del Alto Tribunal.”

Y para que así conste y remitir al Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, se expide y firma la presente en Madrid a doce de julio de dos mil veintiuno.

